



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax: 03878-421388

RESOLUCION N° 237 14

San Ramón de la Nueva Orán, 29 MAY 2014

Expediente N° SQ-19.527/13.-

VISTO:

La Resolución N° 221/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la citada resolución se consignó los nombres de los miembros del Tribunal Evaluador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura Enfermería Quirúrgica con extensión de funciones a Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la carrera de Enfermería de la Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que la Lic. Maria Elena Nievas presenta nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación del Tribunal quedando constituida por la Prof. Lic. María Esther Velásquez, Prof. Angélica Alarcón Aparicio y J.T.P. Enf. Norma Santa Cruz, como titulares; Prof. Lic. Victor Ayala y Prof. Enf. Elvira Rearte, como suplentes, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE
Ad Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud


ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 221/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura Enfermería Quirúrgica con extensión de funciones a Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la carrera de Enfermería de la Sede Orán, en lo que respecta a la constitución del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

- Prof. María Esther Velásquez
- Prof. Angélica Alarcón Aparicio
- J.T.P. Norma Santa Cruz
- Prof. Victor Ayala (suplente)
- Prof. Elvira Rearte (suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA PROBOQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA